ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL
CONTRATO No. 002 ARC-JOLA-2020

De conformidad con la disposición del artículo 60 "*De la ocurrencia y contenido de la liquidación*", de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2.012, artículo 2.2.1.1.2.4.3 "*Obligaciones posteriores a la liquidación*" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los lineamientos generales impartidos jurisprudencialmente por el Honorable Consejo de Estado y en concordancia las estimaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y las disposiciones ministeriales incluidas en la Resolución No. 6302 del 31 de julio 2014, por la cual se adopta el *"Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras"*, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo 2016 y modificada mediante Resolución 1417 del 08 de marzo 2018 "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las FFMM*", para ejercer funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, con destino a la Armada Nacional en cuantías 10.000 SMLMV, procede a efectuar el **CIERRE DEL EXPEDIENTE** del Contrato No.**002 ARC-JOLA-2020**, suscrito el 06 de agosto 2020, entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – JEFATURA DE OPERACIONES LOGISTICAS DE LA ARMADA NACIONAL** y **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, con el objeto: *CONTRATAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS A FIN DE ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GAS NATURAL VEHICULAR, GRASAS, LUBRICANTES, REFRIGERANTES, AGUA DE BATERÍA Y LÍQUIDOS DE FRENOS DE LOS EQUIPOS Y UNIDADES A FLOTE, SUBMARINAS, GUARDACOSTAS, AÉREAS , TERRESTRES, INFANTERÍA DE MARINA Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARMADA NACIONAL Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS FUERZAS MILITARES, POLICÍA NACIONAL, DIMAR Y ENTIDADES ESTATALES CON LAS QUE EXISTA ACUERDO DE COOPERACIÓN O AYUDA DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LA DIRECTIVA MINISTERIAL No. 022/MDMDVGIDFGCG-37.1 DE FECHA 19 DICIEMBRE DE 2007", LO ANTERIOR ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS ANEXOS A,B,C,D,E,F,G,H y I*, con el fin de dar observancia al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. Se procede a informar sobre seguimiento al cumplimiento y efectividad de las garantías y a realizar el cierre del expediente contractual así:

NÚMERO DEL CONTRATO:	002 ARC-JOLA-2020
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS A FIN DE ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GAS NATURAL VEHICULAR, GRASAS, LUBRICANTES, REFRIGERANTES, AGUA DE BATERÍA Y LÍQUIDOS DE FRENOS DE LOS EQUIPOS Y UNIDADES A FLOTE, SUBMARINAS, GUARDACOSTAS, AÉREAS , TERRESTRES, INFANTERÍA DE MARINA Y PARQUE AUTOMOTOR DE LA ARMADA NACIONAL Y OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LAS FUERZAS MILITARES, POLICÍA NACIONAL, DIMAR Y ENTIDADES ESTATALES CON LAS QUE EXISTA ACUERDO DE COOPERACIÓN O AYUDA DE ACUERDO A LO DESCRITO EN LA DIRECTIVA MINISTERIAL No. 022/MDMDVGIDFGCG-37.1 DE FECHA 19 DICIEMBRE DE 2007", LO ANTERIOR ACUERDO A LO DESCRITO EN LOS ANEXOS A,B,C,D,E,F,G,H y I
FECHA DE INICIO:	06 DE AGOSTO 2020
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	10 DE DICIEMBRE 2021
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	13 DE MAYO 2022
CLASE DE GARANTÍA:	N/A
ASEGURADORA:	N/A

De conformidad con lo anterior se dejan las siguientes constancias en el acta de liquidación constan las condiciones generales del contrato.

En el expediente contractual en físico y virtual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Armada Nacional y de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares sin presentar diferencia o saldo a favor.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a la Certificación de fecha 28 de agosto 2020, suscrito por la señora contadora pública y/o representante legal del establecimiento en mención

En consecuencia, se cierra el expediente contractual No. 002 ARC-JOLA-2020, en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____.

Capitán de Navío **JAIME GÓMEZ GÓNZALEZ**
Jefe Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional

Elaboró: TS17 Yamile Hernández Barbosa
Revisó: TNADER Nathalia Gómez Santana